

Decisión IPBES-8/2: Mandato de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos

El Plenario,

Recordando la decisión IPBES-7/3 sobre la organización de los trabajos del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y las fechas y los lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario,

1. *Decide*, no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se extienda hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores;

2. *Decide también*, no obstante lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos se extienda hasta el final del noveno período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores.